ACUERDO Nº 240-47-2020-CE

MAT.: NO ACOGE OBSERVACIÓN 1 P09

CONCEPCIÓN, 27 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria Nº 47 del día de hoy; la observación 1 P09 según carta presentada por don Nicolas Imschenetsky Ebensperger, Inversiones Valmar; el acuerdo del concejo municipal 2403-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octíes de la de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65º letra y 79º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACÍON DEL REQUIRENTE.

OBSERVACIÓN:

El interesado solicita excluir de la Imagen Objetivo la zonificación de área verde que en la lámina Imagen Objetivo se establece sobre su predio rol 6900-8 ubicado en el sector denominado Humedal Valle Paicaví-Tucapel Bajo

ANÁLISIS:

Observación competente fundada en el marco de la imagen objetivo: La Imagen Objetivo señala como elemento de la propuesta EN SU PUNTO 3.3 la "Creación y delimitación de parques: En el plano de zonificación se fija el límite de parques existentes, así como la destinación de nuevas áreas con alto valor paisajístico a parque como Humedal Andalién, Cerro y humedal Chepe y Parque Rio Biobío." (resumen Ejecutivo punto 3.3 literal d). En este contexto, el área sin intervención ubicada al interior del polígono denominado Sitio Prioritario para la Conservación el Medio Ambiente Humedal Paicaví- Tucapel Bajo, se considera un área ya destinada a parque comunal según la modificación N° 14 del Plan Regulador, que fue aprobada por acuerdo del Concejo Municipal N° 920-46-2018 del 8 de marzo de 2018, ratificado por decreto N° 243 de la misma fecha. Dicha modificación se encuentra en etapa de aprobación normativa. Las audiencias públicas programadas para los días 21 de octubre y 21 de noviembre de 2019 debieron ser reprogramadas producto de los disturbios sociales que afectaron al país. La realización de dichas audiencias, así como los contenidos del proyecto fueron puestos en conocimiento de la comunidad mediante carta certificada dirigida a las organizaciones territoriales de fecha 03 de octubre de 2019 y aviso de prensa de fecha 13 de octubre de 2019. En función del proyecto señalado, se estableció postergación de permisos de edificación, la cual fue recientemente renovada por resolución N° del SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío publicada en el diario oficial con fecha 25 de enero de 2020.

De esta manera, el plano de la Imagen Objetivo refleja los objetivos que se plantea para la 15 Modificación, entre los que se contempla destinar a parque comunal el área sin intervención ubicada al interior del polígono denominado Sitio Prioritario para la Conservación el Medio Ambiente Humedal Paicaví- Tucapel Bajo, situación que se perfeccionará una vez concluido el proceso de aprobación del proyecto de 14 Modificación del Plan Regulador de Concepción.

Conclusión: se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara; Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Yanina Contreras Álvarez, Zulema Abarzua Calabrano y Sebastian Morales Henriquez; **acoge:** Christian Paulsen Espejo-Pando

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONOCIMIENTO Y FINES:

ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

IDDOC 1239313